

(R. C. de la C. 2538)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 69
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinte mil setecientos setenta dólares con cuarenta y un centavos (20,770.41), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1792 de 18 de septiembre de 2004; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinte mil setecientos setenta dólares con cuarenta y un centavos (20,770.41), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1792 de 18 de septiembre de 2004; y que se utilizarán para gastos médicos - hospitalarios y materiales de construcción para personas de escasos recursos económicos residentes en el Distrito Representativo Núm. 39, las cuales serán evaluadas y calificadas de acuerdo a los reglamentos existentes por el Departamento de la Familia, Región de Carolina.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

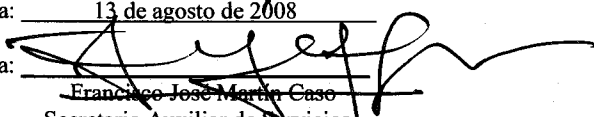
.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios